

Resolución No. 133 de 1 de Febrero de 2011

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que el Reglamento General Estudiantil, estipula en el parágrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: *“La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades”.*

Que mediante comunicación de fecha 21 de Diciembre de 2010, la Doctora Constanza Abadía García, Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, certifica la prestación del servicio de monitorías durante el segundo periodo académico 2010, a los estudiantes relacionados a continuación:

Cedula de Ciudadanía	Nombre	Cargo	Horas de Servicio	Programa	Institución	% Exoneración
1.110.483.218	DIANA ALEXANDRA RAMIREZ	MONITOR	40	PSICOLOGÍA	UNAD	100%
85.475.002	ANGELO JAVIER VALENCIA	MONITOR	40	PSICOLOGÍA	UNAD	100%
53.176.597	LEIDY NATALIA MORENO	MONITOR	40	COMUNICACIÓN SOCIAL	UNAD	100%
36.933.014	AYDA MIRIAM ARCINIEGAS	MONITOR	20	PSICOLOGÍA	UNAD	50%

Que en merito de lo expuesto,

Resolución No. 133 de 1 de Febrero de 2011

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el primer semestre de 2011, por su participación cumplida durante el segundo período académico de 2010 a las siguientes estudiantes:

Cedula de Ciudadanía	Nombre	Cargo	Horas de Servicio	Programa	Institución	% Exoneración
1.110.483.218	DIANA ALEXANDRA RAMIREZ	MONITOR	40	PSICOLOGÍA	UNAD	100%
85.475.002	ANGELO JAVIER VALENCIA	MONITOR	40	PSICOLOGÍA	UNAD	100%
53.176.597	LEIDY NATALIA MORENO	MONITOR	40	COMUNICACIÓN SOCIAL	UNAD	100%
36.933.014	AYDA MIRIAM ARCINIEGAS	MONITOR	20	PSICOLOGÍA	UNAD	50%

Parágrafo Primero: Se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, a realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por la estudiante en su matrícula académica para el primer período académico de 2011, previa solicitud y verificación de la documentación que aporte el beneficiario del incentivo educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, a los

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR

Rector

Vo.Bo. Dra. Maribel Córdoba Guerrero
Secretaria General